21/08/2024

Atacama: Fiscalía pedirá penas efectivas de cárcel en casos de agresiones a personal policial

La Fiscalía de Atacama está preocupada por los últimos casos de agresiones a funcionarios policiales en el ejercicio de sus funciones, y anuncia que, como lo ha hecho siempre, no tolerará este tipo de ataques y defenderá siempre la labor policial pidiendo las máximas penas posibles en contra de quienes cometan estos actos y, con mayor razón, desde la entrada en vigencia de la Ley 21.560, conocida como “Naín Retamal”, en la que se aumentaron las penas y se determinó el cumplimiento efectivo de ellas, ante cualquier agresión a los funcionarios policiales, buscando proteger, reforzar y garantizar la función de Carabineros y la PDI.

Respecto de estos hechos, el Fiscal Regional (s), Christian González Carriel, indicó que luego que dicha normativa se promulgara, entrando en vigencia tras su publicación en el año 2023, se estableció el aumento de las sanciones en contra de toda persona que hiera, golpee o maltrate a un funcionario policial y las fuerzas armadas, conducta que, en todos los casos contempla una pena efectiva de cárcel, y en los casos más graves, de una mera agresión puede llegar hasta 20 años de presidio y, en caso de muerte hasta presidio perpetuo calificado.

“La Fiscalía de Atacama está atenta a cualquier hecho cometido por terceros que afecte la labor policial, entendiendo que dicha función tanto de Carabineros como de la PDI, está destinada a mantener el orden social y la propia seguridad de la ciudadanía. Por ello, en los dos últimos casos ocurridos en Copiapó en que personas agredieron a funcionarios de Carabineros, los detenidos fueron presentados ante el Juez de Garantía para formalizar las investigaciones en su contra, obteniendo el Ministerio Público, en el primero de los hechos en que los afectados debieron hacer uso de sus armas de servicio, la prisión preventiva de tres imputados en sede del Juzgado de Garantía”.

González agregó que ese caso y otro formalizado este lunes por los delitos de amenazas y maltrato de obra cometido por un menor de edad, están siendo investigados y en etapa de reunir evidencia y medios de prueba que sustenten las acusaciones respectivas que se presentarán en contra de los involucrados una vez que culmine el plazo de investigación.

“Es relevante que la comunidad conozca que la Ley Naín Retamal está vigente en el país y que la Fiscalía, cumpliendo con su deber constitucional, debe aplicarla en aquellos casos como los ocurridos en la capital regional y solicitará las penas que así se contemplan en contra de los agresores”, finalizó González.